SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1060-06-07-043-2020

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

FECHA DE ELABORACIÓN	23 SEP 2020

INFORME No:01 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No.	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	13 de julio de 2020	Hasta:	31 de agosto de 2020	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1060-06-07-043-2020
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE JULIO DE 2020
FECHA ACTA DE INICIO:			13 DE JULIO DE 2020
OBJETO: REALIZAR TALA DE LOS INVIDIDUOS ARBOREOS QUE SE ENCUENTRAN GENERANDO RIESGO EN EL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	SOLO PRADOS S.A.S.		
NIT O CÉDULA	900.810.095-1		
VALOR INICIAL	$ 57.057.195	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS.	
PLAZO INICIAL	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.		
OTROSI	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO		FECHA REINICIO	
CDP	N° 534	FECHA DEL CDP	20 DE MAYO DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1959	FECHA DEL CRP	09 DE JULIO DE 2020

SUPERVISOR/ CARGO	Mauricio Ramírez Otálvaro, Subsecretario de Gestión del Riesgo

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		33.33%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		60.03%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Que el contrato de prestación de servicios 1060-06-07-043-2020 para realizar tala de los individuos arbóreos que se encuentran generando riesgo en el espacio público del municipio de Rionegro. se llevó a cabo mediante la reacción que se debe brindar por colapsos espontáneos de individuos arbóreos en vías, lotes, caídas que afectan las viviendas, vehículos o que interfieren con el cableado eléctrico, aumentando la expresión del riesgo presente. Esto hace que la Subsecretaria requiera valorar rápidamente la condición de riesgo manifestada por árboles, al tiempo que requiera de la misma oportunidad en la intervención para mitigar tal riesgo o para recuperar la normalidad del volcamiento o caída de árbol. De conformidad con el contrato se ejecutó 49 intervenciones de tala y destronque en 26 zonas del municipio.

Que el contratista ha cumplido de manera oportuna y eficaz con el objeto de realizar tala de los individuos arbóreos que se encuentran generando riesgo en el espacio público del municipio de Rionegro.

Que el contratista cumplió cabalmente con los compromisos propios del contrato dentro de los cuales se encontraban:

Ejecución del contrato, de acuerdo las especificaciones técnicas, el alcance y el objeto contractual.
Entrega de los informes y facturas para el cobro oportunamente.
Aporte a la seguridad social, parafiscales correspondientes.
Registro fotográfico y documentos de las actividades.
Además, de las obligaciones específicas estipuladas en el contrato.

Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sometido el contrato.

Que el contratista ha cumplido con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato Interadministrativo quedando a paz y salvo por todo concepto de este.

Que el Municipio queda conforme con la calidad y el cumplimiento de las especificaciones del contrato en mención.

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La metodología empleada para intervenir las especies arbóreas que presentaban riesgo en distintos sectores del municipio de Rionegro, se dividió en 5 etapas, las cuales se describen a continuación:

- Visita a campo: En primera instancia se realizó visita a los diferentes lugares evaluados, con el fin de identificar y marcar los individuos que se debían talar o destroncar.

- Tala: Se llevó a cabo en individuos arbóreos seleccionados los cuales presentaban condición de riesgo en el sector.

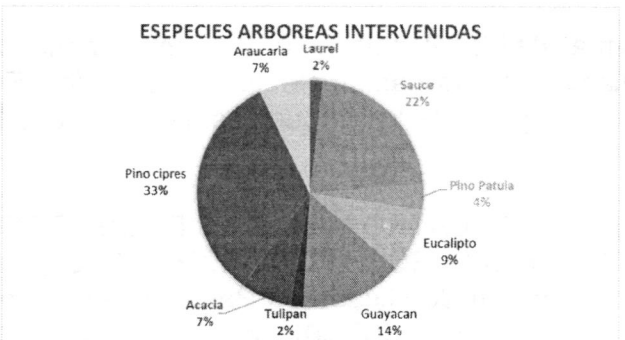
- Destronque: Se realizó en los árboles caídos en diferentes zonas veredas y barrios del municipio.

- Limpieza: Se realizó en las zonas intervenidas.

- Disposición final: Finalmente se transportó los residuos orgánicos generados tras la actividad y se dispusieron en un lugar certificado.

En total se intervinieron 26 zonas de los cuales 6 fueron destronques y 20 talas. La zona que presentó mayor cantidad en la actividad relacionada con talas fue el sector Urbano con 12 intervenciones, seguido por la zona rural con 8 talas; la zona que presentó mayor cantidad de intervenciones de destronque fue el sector urbano con 4 actividades, seguidas del sector rural con 2 destronques.

La especie con mayor cantidad de actividades fue el pino ciprés con 18 operaciones, seguido por la especie sauce con 12 individuos. La gráfica 1 presenta el porcentaje de intervención de los individuos arbóreos según cada especie, los más representativos son el pino ciprés que representa el 33% seguido del sauce con 22%.



Ficha	Fecha	Ubicación	Especie Arborea	Cantidad	Actividad	Resolucion	Altura	Clase	Valor Aprovechamiento	Valor a pagar
1	21/07/2020	LOS REMANSOS	ARAUCARIA	1	TALA	CS -131-0602-2020	25	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	891.720
2	22/07/2020	LOS REMANSOS	PINO PATULA	1	TALA	CS-131-0151-2020	25	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	891.720
3	22/07/2020	LOS REMANSOS	PINO CIPRES	1	TALA	CS -131-0602-2020	16	Clase IV 15,1h<20 m	701.460	701.460
4	22/07/2020	LOS REMANSOS	EUCALIPTO	1	TALA	CS -131-0613-2020	30	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	891.720
5	22/07/2020	EL CANEY	EUGENIOS	2	TALA	No Resolución por DAP	10	Clase II 5,1h<10 m	442.524	885.048
6	22/07/2020	BOSQUES DE LA PEREIRA	ARAUCARIA	1	TALA	CS- 131-0602-2020	25	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	891.720
7	23/07/2020	HIGUERON	PINO CIPRES	3	TALA	CS- 131-0698-2020	8	Clase II 5,1h<10 m	442.524	1.327.572
8	24/07/2020	GUALANDAY	ARAUCARIA	2	TALA	Urgencia manifiesta	25	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	1.783.440
9	25/07/2020	EL PORVENIR 4TA ETAPA	FALSO LAUREL	1	TALA	Urgencia manifiesta	12	Clase III 10,1h<15 m	555.106	555.106
10	28/07/2020	MIRADOR DE SAN NICOLAS	PINO CIPRES	2	TALA	Urgencia manifiesta	18	Clase IV 15,1h<20 m	701.460	1.402.920
11	28/07/2020	BOSQUES DE LA PEREIRA	PINO CIPRES	3	TALA	CS-131-0602-2020	25	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	2.675.160
12	3/08/2020	TABLAZO RIO NEGRO	SAUCE	9	TALA	Urgencia manifiesta	30	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	8.025.480
13	4/08/2020	CASCANUECES	EUCALIPTO	1	TALA	Urgencia manifiesta	25	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	891.720
14	5/08/2020	ABREO	EUCALIPTO	1	TALA	Urgencia manifiesta	21	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	891.720
15	5/08/2020	VILLAS GUALANDAY 3	EUCALIPTO	1	DESTRONQUE	Volcado	21	Clase V 20,1h en Adelante	576.542	576.542
16	5/08/2020	CABECERAS	EUCALIPTO	1	TALA	Urgencia manifiesta	17	Clase IV 15,1h<20 m	701.460	701.460
17	6/08/2020	SAN LUIS	PINO CIPRES	1	TALA	Urgencia manifiesta	12	Clase III 10,1h<15 m	555.106	555.106
18	10/08/2020	ALTOS DE LA CATOLICA	PINO PATULA	1	DESTRONQUE	Urgencia manifiesta	17	Clase IV 15,1h<20 m	449.703	449.703
19	10/08/2020	ABREO	ACACIA	1	DESTRONQUE	Urgencia manifiesta	20	Clase IV 15,1h<20 m	449.703	449.703
20	11/08/2020	BALCONES	PINO CIPRES	1	TALA	Urgencia manifiesta	12	Clase III 10,1h<15 m	555.106	555.106
21	11/08/2020	LAURELES	ACACIA	2	DESTRONQUE	Urgencia manifiesta	16	Clase IV 15,1h<20 m	449.703	899.406
22	12/08/2020	PORVENIR	SAUCE	3	TALA	Urgencia manifiesta	21	Clase V 20,1h en Adelante	891.720	2.675.160
23	13/08/2020	VEREDA SANTA TERESA	ACACIA	1	TALA	Urgencia manifiesta	14	Clase III 10,1h<15 m	555.106	555.106
24	13/08/2020	HOSPITAL	TULIPAN	1	DESTRONQUE	Urgencia manifiesta	6	Clase III 10,1h<15 m	352.135	352.135
25	14/08/2020	SANTA ELENA	PINO CIPRES	1	DESTRONQUE	Urgencia manifiesta	17	Clase IV 15,1h<20 m	449.703	449.703
26	14/08/2020	SAJONIA	PINO CIPRES	6	TALA	Urgencia manifiesta		Clase III 10,1h<15 m	555.106	3.330.636
TOTAL ARBOLES INTERVENIDOS				49	EJECUCION PARCIAL					$ 34.256.272

Tabla 1, resumen de actividades (ver informe anexo)

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante actas parciales de avance de acuerdo con los individuos arbóreos talados, previo recibo a satisfacción por la supervisión e informe de actividades que determine la necesidad de intervención de la situación de riesgo presentada. El contratista deberá encontrarse a paz y salvo con la seguridad social integral, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro soportado por los verificables y los respectivos documentos administrativos del municipio de Rionegro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Rionegro, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

El Municipio efectuara al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que deriven de la presente contratación.

VALOR PARA PAGAR: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($34.256.272) Según factura de Venta N° SP139 la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 1959 del 9 de julio de 2020 con código afectar 1.17.3.1.2.2.002 *"mitigación de los riesgos de desastres identificados en…(…)"*

HISTORIAL DE PAGOS

N° PAGO	NUMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO		PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1		X						$34.256.272	N/A	$ 22.800.923

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

ANOTACIONES ADICIONALES: Adjunto se encuentra el comprobante de pago de la seguridad social correspondiente al periodo de cotización del mes de agosto de 2020 y periodo de servicio del mes de septiembre, planilla de autoliquidación Nro. 46217453.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES: NINGUNA

Para constancia, se firma la presente acta a los 23 SEP 2020

MAURICIO RAMÍREZ OTÁLVARO
Subsecretario Gestión del Riesgo
Supervisor

Proyectó: Juan Felipe Restrepo Rodriguez
Revisó: Mauricio Ramírez Otálvaro